

Subsidios y Beneficios Propios

Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2026	ABRIL		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p align="center">"Vestuario Escolar", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal). - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna. - Postulación online para las convocatorias de Vestuario Escolar. El postulante deberá ingresar con su Rut y clave única, entregar información correspondiente y realizar la carga de los documentos solicitados, según las bases de postulación. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos. - Correo electrónico: becas@lascondes.cl - El alumno(a), debe acreditar identidad a través de certificado de nacimiento para asignación familiar, vigencia de 30 días. - Certificado de matrícula y/o Certificado alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre código QR, del año en curso de la postulación. - Alumno desde el nivel prebásico a IV año de enseñanza media, que asistan a colegios municipalizados y/o subvencionados de las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina, en convenio con la Corporación de Educación y Salud. - En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo. <p align="center">Criterios de egreso de la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio. - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 	\$1.304.600.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS RELACIONADAS CON EDUCACIÓN.	DECRETO	APRUEBASE	4567	04/12/2025	Decreto 4567 aprueba programa Apoyo Social Integral en Educación 2026 - 2027	3		APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EDUCACIÓN 2026 - 2027	Decreto sección 1era N°861 de fecha 11 de marzo de 2026, incrementa programa
				Apoyo Social Integral en Educación 2026 - 2027												Decreto sección 1era N°1272 de fecha 14 de abril de 2026, refúcese programa				
				<p align="center">"Beca enseñanza básica y media", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal). - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna. - Postulación online para las convocatorias de Beca enseñanza básica y media, el postulante deberá ingresar con su Rut y clave única, entregar información correspondiente y realizar la carga de los documentos solicitados, según las bases de postulación. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos. - Correo electrónico: becas@lascondes.cl - Ser alumno regular, cursando desde el nivel 2º año básico a IV año de enseñanza media, en colegios particulares o particulares subvencionados con reconocimiento del Ministerio de Educación. - Certificado de matrícula y/o Certificado alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre código QR, del año en curso de la postulación. - Certificado anual de notas, promedio nota igual o superior a 5,7 (último año cursado). - En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo. <p align="center">Criterios de egreso del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio. - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 																
				<p align="center">"Beca enseñanza superior," se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal). - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna. - Postulación online para las convocatorias de Beca enseñanza superior, el postulante deberá ingresar con su Rut y clave única, entregar información correspondiente y realizar la carga de los documentos solicitados, según las bases de postulación. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos. - Correo electrónico: becas@lascondes.cl - Certificado de matrícula y/o Certificado alumno regular emitido por el establecimiento educacional con firma, timbre código QR, del año en curso de la postulación. - Certificado anual de notas, promedio nota igual o superior: <ul style="list-style-type: none"> - *Nota promedio 5,0 (último año cursado en educación superior) - *Nota promedio 5,7 (egresado de IV año de enseñanza media) - Estar matriculado para el año académico en curso en un Centro Educativo, Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional y Universidad, con reconocimiento del Ministerio de Educación, indicado en el certificado. - Firmar declaración simple de estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional (duración mínima 4 semestres) por primera vez. - Se excluyen postulaciones a programa de posgrado o segundas carreras. - Al postular a la beca de enseñanza superior y resultar beneficiario(a) quedará automáticamente excluido(a) de postular a la prestación Apoyo al Empleo Juvenil del programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026 - 2027 <p align="center">Criterios de egreso del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio. - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 																

Subsidios y Beneficios Propios

Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2026	ABRIL		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO-DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES	<p align="center">"Subsidio de apoyo a la continuidad educativa", se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal). - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna. - Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento. - Certificado, informe o comprobante de deuda, emitido por el establecimiento educacional con firma y timbre, vigencia de 1 mes. - En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo. <p align="center">Criterios de egreso del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio. - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 												Decreto 4567 que crea programa Apoyo Social Integral en Educación 2026 - 2027				Decreto sección 1era N°861 de fecha 11 de mayo de 2026, incrementa programa
				<p align="center">"Subsidio de escolaridad para personas con discapacidad" se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento. - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal). - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna. - Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento. - Credencial de la discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico, con máximo de 3 meses. - Certificado de matrícula y/o certificado de alumno regular emitido por el establecimiento educacional, fundación o centros especializados con firma y timbre, del año en curso de la postulación, 1er. Semestre. - Certificado que informe arancel emitido por el establecimiento educacional, fundación o centros especializados con firma y timbre, vigencia de 30 días. - En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del mismo. <p align="center">Criterios de egreso del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente. - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio. - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. - No contar con el certificado de alumno regular del segundo semestre. - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil mensualmente. 		PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS RELACIONADAS CON EDUCACIÓN.	DECRETO	APRUEBASE	4567	04/12/2025	Apoyo Social Integral en Educación 2026 - 2027	3			APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EDUCACIÓN 2026 - 2027